

A casi ocho años de la tragedia de la Cuesta de los Terneros: la Justicia avanza con dos causas en paralelo

03/05/2025

A casi ocho años del trágico accidente vial en la Cuesta de los Terneros que se cobró la vida de 15 personas, en su mayoría niños y adolescentes, y dejó a numerosos heridos graves, la búsqueda de justicia continúa su curso. FM Vos 94.5 dialogó en exclusiva con el doctor Rufino Troyano, abogado que representa a los familiares de las víctimas, para conocer los avances en las dos causas judiciales que se tramitan en paralelo: una en Morón, provincia de Buenos Aires, y otra en San Rafael.

«En principio sí hay dos causas, las dos son muy importantes. Estamos sustanciando en este momento el debate en Morón. La sentencia en principio sería el día 16 de mayo, y bueno, allí están imputados todos los ingenieros que componían el staff de control automotor de Sociedad Anónima, que era la empresa que puso el colectivo en la ruta violando totalmente todas las normas establecidas», «, comenzó explicando el doctor Troyano, refiriéndose a la causa que se desarrolla en el Tribunal Oral Federal de Morón número 4.



El abogado de las víctimas fue contundente al describir las irregularidades detectadas. «El modelo de micro era del 2003 pero figuraba que era del 2005 para que pudiera recibir la RT0. Se trata de un acto de absoluta irresponsabilidad, es un delito doloso, con falsificación de documentación», apuntó.

Más adelante, Troyano enfatizó aún más sobre la gravedad de la situación. «Hay ocho imputados, los ocho son ingenieros, lo que transforma en mucho más grave y mucho más vergonzoso lo que ocurrió, porque evidentemente son gente en quien el Estado confió para hacer el trabajo que lamentablemente hicieron muy mal», manifestó.

Según el letrado, la investigación en Buenos Aires reveló que no se trató de un hecho aislado. «No solamente en este caso, que es el colectivo EZ673 y que produjo la catástrofe en San Rafael, sino que además trucharon 16 colectivos más a riesgo de que ocurriera lo mismo», aseguró.

En cuanto a la causa que se tramita en San Rafael, el doctor Troyano detalló la situación de los imputados. «Paralelamente hay otra causa aquí en San Rafael, que es la causa donde están procesados Villagra, que era la esposa del chofer que falleció

en el accidente, y Spinelli, que era el padre del chofer», comentó el letrado.

Inmediatamente, se refirió a la situación judicial en particular de Marcia Gabriela Villagra. «Villagra también está imputada en Morón por haber sido quien, con su propio documento, realizó los trámites documentales para poner el colectivo en funcionamiento. Eso trajo como consecuencia, por supuesto, aparejado, que sea imputada aquí en San Rafael por homicidio simple con dolo eventual y subsidiariamente es un homicidio culposo», describió.

«Está acreditado con su firma que fue ella quien hizo el trámite. Incluso, ese día pidió permiso en el trabajo presuntamente para poder ir a realizarlo», agregó.

Respecto al avance de la causa en San Rafael, Troyano brindó nuevos datos. «Después de tanto tiempo, se ha hecho la elevación a juicio. Realmente se ha hecho un trabajo absolutamente denodado por parte de la fiscalía. El expediente tiene 18 cuerpos, lo cual implica que se ha hecho una labor totalmente minuciosa», comentó.

«El 13 de mayo tenemos la audiencia de oposición. Hay una oposición a la elevación a juicio por parte de la defensa, veremos qué sucede. Aunque, nosotros tenemos la certeza de que se va a confirmar la elevación a juicio. De modo que, si se eleva a juicio en lo inmediato, previo a los trámites de rigor, se va a fijar una fecha de audiencia que va a ser por jurado popular, no jurado técnico», anticipó.

Sobre la causa en Morón, el abogado confirmó la fecha tentativa de la sentencia. «A mediados de mayo está previsto dictar la sentencia. De todos modos, todavía estamos interrogando testigos y demás, pero en principio creería que el día 16 de mayo se va a dictar la sentencia», indicó.



En otro tramo de la entrevista, el abogado de las familias de las víctimas detalló las graves irregularidades técnicas del vehículo que causó la muerte de 15 personas y otras más con lesiones gravísimas. «Todos los colectivos de transporte de pasajeros tienen una vida útil de 10 años más 3 años de prórroga. En el caso concreto de este colectivo ese periodo estaba vencido. Por eso, le cambiaron la fecha de 2003 a 2005 para que pudiera obtener la RT0. Consideraron que era apto para circular, pero era un vehículo desastroso, obsoleto. Las pericias determinaron que en los pulmones de los frenos había aceite y barro», declaró.

«De modo que hay una serie de circunstancias que conllevan a suponer que hubo una total y absoluta irresponsabilidad de parte de la gente de control de automotores. El vehículo estaba dado de baja cuando lo compró la señora. Villagra», apuntó.

Finalmente, el doctor Troyano expresó su confianza en obtener justicia. «Nosotros estamos convencidos de que vamos a obtener una condena y, por supuesto, vamos a ir por el máximo de la pena. En este caso, la pena máxima para los ingenieros

imputados es de seis años de prisión de cumplimiento efectivo. Actuaron todos con irresponsabilidad, un ejemplo de ello es que cuando el colectivo frenó se le desarmó el piso. Incluso, tenía cubiertas de diferentes medidas y clases. Además, que las campanas de los frenos estaban totalmente gastadas. No podía circular de ningún modo por la ruta», concluyó.